ACTA N°

FECHA: Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

HORA: 2 pm

LUGAR: JARDIN INFANTIL DIURNO COFINANCIADO CARACOLI.

TEMA: SOCIALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL PROGRAMA DE DESECHOS SOLIDOS.

ASISTENTES: LUZ ADRIANA ALVARADO MORA – CONTRATISTA SDIS CIUDAD BOLIVAR ENFERMERA PROFESIONAL
DOCENTES DEL JI CARACOLI
ORDEN DEL DÍA:

1. OBJETIVO
2. NORMATIVIDAD PROGRAMA DE DESECHOS SOLIDOS
3. PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS – PAIPAERS
4. ENCAPSULAMIENTO DE GRASAS Y ACEITES DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.
5. RECOMENDACIONES

DESARROLLO:

1. **OBJETIVO**
   Adoptar herramientas que permitan la gestión integral y la reducción progresiva de residuos sólidos (ordinarios aprovechables, peligrosos, especiales, atmosféricos, vertimientos y/o hospitalarios) en el Jardin infantil Caracoli, mediante la implementación de los diferentes procedimientos, planes, programas, instructivos, guías, manuales y formatos que dan cumplimiento a los lineamientos de la entidad y a la normatividad aplicable.

2. **NORMATIVIDAD PROGRAMA DE DESECHOS SOLIDOS.**

   El programa de gestión de residuos sólidos del PIGA está alineado con la normativa colombiana en materia de residuos sólidos, como:

- **Ley 1672 de 2013**: Establece los lineamientos para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Resolución 1115 de 2012**: Regula la gestión integral de residuos sólidos y otros residuos en entidades públicas.

El PAIPAERS se implementa en el marco de diversas normativas nacionales, como:

Powered by CamScanner

- **Ley 1672 de 2013**: Sobre la gestión de residuos sólidos, que establece los lineamientos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decreto 596 de 2016**: Regula la gestión integral de residuos sólidos y promueve el reciclaje.
- **Resolución 1115 de 2012**: Sobre la gestión de residuos sólidos en entidades públicas.
- Resolución 2184 de 2019: expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, establece el **Código de Colores para la Separación de Residuos en la Fuente**. Su objetivo principal es unificar el esquema de colores para la separación de residuos en el país, de manera que se facilite el reciclaje y la correcta disposición final de los residuos sólidos.

3. PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS – PAIPAERS

es un componente fundamental en la gestión de residuos dentro de instituciones o empresas, enfocado en la optimización de procesos para el manejo adecuado de residuos sólidos. Su objetivo principal es garantizar que los residuos generados se gestionen de forma eficiente, promoviendo la **reducción, reutilización, reciclaje y valorización** de los mismos.

Este plan es esencial para cumplir con las normativas ambientales vigentes y para integrar una cultura organizacional que priorice el desarrollo sostenible y la responsabilidad ambiental.

Objetivos del PAIPAERS:

- **Reducir la cantidad de residuos generados** en las actividades diarias.
- **Aumentar la tasa de aprovechamiento de residuos reciclables** (papel, plástico, vidrio, metales, entre otros).
- **Implementar prácticas de separación en la fuente**, asegurando que los residuos sean clasificados adecuadamente desde el momento en que se generan.
- **Promover la reutilización de materiales**, siempre que sea posible, en lugar de desecharlos.
- **Disponer adecuadamente los residuos no aprovechables y peligrosos**, según las normativas legales vigentes.
- **Incorporar estrategias de educación y sensibilización** entre el personal para fomentar una cultura de responsabilidad ambiental.

Con la nueva reglamentación establecida en la **Resolución 2184 de 2019** sobre

Powered by CamScanner

la separación de residuos en la fuente y los colores de los contenedores en Colombia, el **Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS)** debe actualizarse para alinearse con los nuevos lineamientos de gestión de residuos. A continuación, se detalla cómo el PAIPAERS debe ajustarse a la normativa actual.

Actualización del PAIPAERS basado en la nueva normativa (Resolución 2184 de 2019)

1. Diagnóstico y Evaluación Inicial:

- Actualizar el diagnóstico de la generación de residuos dentro de la institución, tomando en cuenta la clasificación de residuos según los nuevos colores: **orgánicos, reciclables, y no aprovechables**.
- Analizar las áreas donde se generan mayores cantidades de residuos y la posibilidad de mejorar los procesos de clasificación y separación en la fuente.

2. Clasificación de Residuos según la Resolución 2184 de 2019:

El PAIPAERS debe incorporar el uso del **código de colores nacional obligatorio** para la separación de residuos en la fuente:

- **Contenedor Verde**:
  - **Residuos orgánicos aprovechables**: restos de comida, cáscaras de frutas, desechos de jardinería, entre otros materiales compostables.
- **Contenedor Blanco**:
  - **Residuos reciclables limpios y secos**: papel, cartón, plásticos, vidrio, metales. Estos residuos deben estar en buen estado para poder ser reciclados.
- **Contenedor Negro**:
  - **Residuos no aprovechables**: materiales que no pueden ser reciclados, como servilletas sucias, papel higiénico, residuos contaminados con grasa, entre otros.

3. Infraestructura de Contenedores:

- Implementar contenedores con los colores correctos (verde, blanco, negro) en todas las áreas de la institución.
- Asegurarse de que los contenedores estén **etiquetados claramente** para facilitar el proceso de separación de residuos en la fuente.
- **Capacitación del personal** sobre el uso adecuado de los contenedores y la importancia de seguir las normas establecidas por la Resolución 2184 de 2019.

4. Capacitación y Sensibilización:

- Desarrollar un programa continuo de **sensibilización y capacitación** para todo el personal sobre los nuevos lineamientos y la correcta separación de residuos

Powered by CamScanner

según el código de colores.

- Realizar campañas internas con el objetivo de educar a los empleados sobre el impacto ambiental del reciclaje y la reducción de residuos no aprovechables.

5. Manejo de Residuos Peligrosos:

- Aunque la normativa no especifica un color para residuos peligrosos, es fundamental que el PAIPAERS incorpore una **gestión adecuada de residuos peligrosos**. Estos deben estar claramente separados del resto de los residuos y entregarse a gestores especializados para su manejo y disposición segura.
- **Residuos especiales**, como electrónicos (RAEE), pilas, medicamentos vencidos, entre otros, deben ser gestionados conforme a la normativa vigente (como la Ley 1672 de 2013 para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

6. Seguimiento y Monitoreo:

- Implementar **indicadores de desempeño** para medir la eficacia del plan. Estos pueden incluir:
  - La cantidad de residuos reciclables recolectados.
  - La cantidad de residuos orgánicos aprovechados.
  - La disminución de residuos no aprovechables.
- **Auditorías internas** periódicas para revisar que se esté cumpliendo correctamente con la separación de residuos según la normativa.

7. Alianzas con Gestores Autorizados:

- Asegurar que la recolección de residuos reciclables y orgánicos se realice mediante **gestores autorizados** que garanticen el correcto aprovechamiento de los residuos.
- Establecer convenios con entidades de reciclaje y compostaje que se alineen con la normativa nacional y regional.

8. Divulgación y Resultados:

- Publicar los resultados obtenidos mediante la implementación del PAIPAERS para crear una cultura de responsabilidad ambiental dentro de la organización.
- Involucrar a todos los actores, tanto internos como externos, en el proceso de gestión de residuos, incluyendo proveedores y contratistas.

Nuevas Directrices del PAIPAERS en Resumen:

1. **Contenedor Verde**: Residuos orgánicos (restos de alimentos, jardinería, compostables).
2. **Contenedor Blanco**: Residuos reciclables (papel, cartón, plásticos, vidrio, metales).
3. **Contenedor Negro**: Residuos no aprovechables (papel higiénico, residuos contaminados, desechos no reciclables).

Powered by CamScanner

Beneficios de la Actualización del PAIPAERS:

- **Cumplimiento normativo**: Alineación con la Resolución 2184 de 2019, asegurando que la institución cumpla con las normativas ambientales en materia de residuos.
- **Reducción del impacto ambiental**: Mejora del reciclaje y aprovechamiento de residuos, disminuyendo la cantidad de desechos que terminan en rellenos sanitarios.
- **Sensibilización ambiental**: Creación de una cultura organizacional enfocada en la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.

4. ENCAPSULAMIENTO DE GRASAS Y ACEITES DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.

Los residuos de Aceites Vegetales Usados (A.V.U) generados en la cocción de alimentos, son un factor importante en la contaminación hídrica. Su vertimiento a las redes de alcantarillado forma gruesas películas en las tuberías causando obstrucción en las mismas, produce efectos negativos en la regeneración de quebradas, ríos, fauna y flora; además, conlleva a la generación de malos olores, desbordamiento de las aguas servidas, ambientes propicios para la proliferación de roedores, insectos y microorganismos patógenos, así como contaminación de los cuerpos de agua en los que las redes realizan la descarga.

El encapsulamiento de aceites y grasas tiene como fin, realizar un procedimiento adecuado durante y después de la preparación de alimentos, con el objetivo de regular, controlar y gestionar, la recolección y encapsulamiento de estas sustancias de características especiales generadas en las unidades operativas.

Con base en lo establecido en el Acuerdo 634 de 2015, el Área de Gestión Ambiental de la SDIS ha establecido el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, con el objetivo de minimizar el impacto negativo generado al sistema de acueducto y alcantarillado de la ciudad. Es importante resaltar que el plan en mención debe ser implementado, consultado y ejecutado a cabalidad, por las unidades operativas tanto propias como Tercerizadas, que lleven a cabo actividades de preparación y cocción de alimentos.

La actualización del PAIPAERS con base en la nueva reglamentación sobre la separación de residuos sólidos es esencial para garantizar una gestión ambiental responsable dentro de las instituciones. La correcta implementación del **código**

Powered by CamScanner

de colores no solo contribuye a mejorar la eficiencia en la gestión de residuos, sino que también refuerza una cultura de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Diligenciar oportunamente listas de chequeo de los programas que corresponden al pograma de residuos solidos.	Encargado por la responsable del servicio	Según corresponda y tenieno en cuenta la periodicidad de cada programa. Durante la ejecucion del año de vigencia del contrato establecido para las acciones de la unidad operativa

CONVOCATORIA.
En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Luz Adriana Alvarado Mora	Contratista Enfermera profesional	Infancia SLIS CB	Luz Adriana Alvarado Mora
Lucio Augusto	Profesional Responsable	J. Caracoli	

Anexos: listado de asistencia.
Elaboró: Luz Adriana AlvaradoMora

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socializacion PS Programa derechos 2. Lugar o Localidad o Sede: JI Comicolr 3. Fecha y hora: 4 octubre 2024 2pm

4. Nombre responsable: Adriana Alvarado M 5. Dependencia responsable: Intancia SDIS CB

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Ingrid Tatiana Rojas R	CC	1023688787	Jardin Caracoli	Manipulador de Alimentos	Contratista	TatianaRojas5559@Gmail.com	3132372350	Tatiana R
2	Angie yulieth Anza S.	CC	1024870255	Jardin Caracoli	manipulador de Alimentos	Contratista	anzasanabriangieyulieth@Gmail.com	3026091399	Angie Anzas
3	Heidy Lorena Rojas	CC	1023362998	Jardin caracoli	Auxiliar Serv. Generales	contratista	lorenitarojas2608@gmail.com	3204259494	Lorena Rojas
4	Katerin Camasco Pire	PPT	4850393	Jardin Caracoli	Docente Escuela Serv. Generales	Contratista	Katerincamasco92@g	3219219802	
5	Diana Isabel Martínez F.	C.C	39578306	Jardín Caracolí	Manipulador de Alimentos	Contatista	dimarfis84@gmail.com	3118005934	
6	Elsa Maria Joya Alarcon	C.C.	1026279511	Jardin Caracoli	Profesional A. Primera I.	Contratista.	emja0713@gmail.com	3107590133	
7	Yuliana Camacho Caamaño	C.C	1032634927	Jardin caracoli	Profesional A. primera I	contratista	Yulianacamacho@gmail.com	3045363623	
8	Lorena vega vera	CC	1024574650	Jardin caracoli	Profesional en primera I	Contratista	Dgestionarias@gmail.com	3178545868	
9	Lilith Tatiana Abril	C.C	1023037029	Jardín Caracolí	Profesional Atención Primera Infancia	Contratista	lilithabrilperdomo@gmail.com	3227524137	
10	Nancha Carlota Velez	CC	52179655	Jardin caracoli	P.Atencion Primera	Contratista	nancha.cvb@gmail.com	3128001738	
11	Daily Manzeda Mora	CC	1022992372	Jardin Caracoli	Profesional en A Primera Infancia	Contratista	dmoramoreno05@gmail.com	3196512893	
12	Sandra Gomez A	C.C	1012345894	Jardin Caracoli	Profesional en Primera I	Contratista	sandrisinga@hotmail.com	3204123950	
13	Ana Rubiano	CC	52245556	Jardin caracoli	Aux Pedagogic	Contratista	anarubiano@gmail.com	3135756052	
14	Maribeth Pauke Sierra	C.C	1065589970	Jardin Caracoli	Aux. Atencion a la primera infan	Contratista	maribethpaukesierra516@gmail.com	3185156228	
15	Lucero Angulo Diaz	CC	28306332	Jardin Caracoli.	Responsable de Cocina	Contratista	luceroangulo@hotmail.com	3202941747	
16	Valentina Gomez	CC	1016110155	Jardin Caracoli	Aux Pedagogic	Contratista	valentinag@gmail.com	3105604209	
17	Cecilia Paez	CC	30320688	Jardin Caracoli	Aseo. Limpieza	contratista		3112436743	
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales."En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner